**INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL**

**LA UNION – NARIÑO**

Resolución 04

(De Enero 23 de 2022)

Mediante se adopta el Manual de Convivencia IEDR y se autoriza su publicación en medio digital.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa de Desarrollo Rural de La Unión (Nariño) como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley General de Educación, sus decretos reglamentarios y,

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 73 y 87 de la Ley 115/1994 establecen que las instituciones educativas tendrán un manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Que es deber del consejo directivo de la institución, establecer las normas de comportamiento social y lo académico, deberes, estímulos y correctivos para los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia I.E.D.R.

**RESUELVE**

Artículo 1º. Adoptar el manual de convivencia I.E.D.R**.** y autorizar su publicación digital convocando a la comunidad educativa a analizar sus alcances, vigencia y responsabilidad de cumplimiento.

Artículo 2º. El presente manual de convivencia reemplaza todos los procedimientos y disposiciones contrarias rigiendo a partir del año lectivo 2022.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

MGR. LUIS ALBERTO SUAREZ N.

RECTOR

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL**

**LA UNION NARIÑO**

**SIEE 2022**

**Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes Criterios de Evaluación, Promoción y Valoración**

**Artículo 1°**. La evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa de Desarrollo Rural se regirán de conformidad con lo establecido en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 emanado del Ministerio de Educación Nacional y demás normas vigentes.

La evaluación es parte esencial del proceso de aprendizaje, debe ser permanente y continúa permitiéndole al docente reflexionar sobre su metodología y en general sobre su quehacer pedagógico, recordando que no todos los estudiantes aprenden de igual forma, ni lo hacen en el mismo tiempo.

La evaluación busca analizar en forma global los logros, dificultades o limitaciones del alumno, las causas y circunstancias que, como factores asociados, inciden en su proceso de formación. De esta manera la evaluación se constituye en una guía de orientación para el proceso pedagógico.

La evaluación en la Institución Educativa de Desarrollo Rural es el proceso de avance en la construcción de los conocimientos; es continua, integral, sistemática, flexible, participativa, formativa y enfocada al desarrollo de las competencias argumentativas, propositivas e interpretativas y a los desempeños, expresándose en informes descriptivos explicativos.

Siendo consecuentes con el desarrollo pedagógico de la institución, la evaluación se asume como un proceso de investigación que integra a la comunidad educativa para que se perfilen los mecanismos, instrumentos y procedimientos que hagan de la evaluación un proceso orientado hacia el fortalecimiento y desarrollo de las competencias tanto en los docentes como en los estudiantes. En la I.E.D.R, evaluar es investigar.

**Artículo 2. Criterios de evaluación.**

1. El uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
2. Apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formulada con la participación del propio alumno, un Profesor(a) o un grupo de ellos.
3. En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognoscitivos preferiblemente no deben ser tenidos en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.
4. Los docentes en cada una de sus áreas y/o asignaturas determinarán en los respectivos planes de área y asignatura, los criterios, los medios, la utilización de los resultados, las estrategias de evaluación de una forma más precisa y teniendo en cuenta los criterios de evaluación de la Institución Educativa de Desarrollo Rural.
5. Las valoraciones de cada período no son equivalentes, por lo tanto, todos los períodos no tienen igual valor. Primer periodo 30%, segundo periodo 30% y tercer periodo 40%
6. La evaluación final del periodo será tipo SABER por competencias, teniendo en cuenta las programaciones de área y los períodos académicos establecidos por la Institución.
7. Las actividades y estrategias deben ajustarse a las necesidades del grupo con el que se trabaja. La construcción y aplicación de las evaluaciones deben promover el desarrollo de competencias y de procesos de pensamiento.
8. Los docentes deben entregar oportunamente los resultados de las evaluaciones y corregir éstas con los estudiantes resaltando logros y dificultades.
9. Los docentes deben informar en reunión académica la situación de los estudiantes que presentan bajo desempeño académico para su respectivo análisis. El coordinador realizará un informe por grado a la asamblea de docentes durante el análisis académico de cada periodo para acordar recomendaciones y conclusiones.
10. Para la evaluación de estudiantes se tiene en cuenta todo lo que hace el estudiante en la construcción del conocimiento tal como consultas de libros e internet, desarrollo de ejercicios dentro y fuera del aula, sustentaciones de temas, desarrollo de problemas, evaluaciones objetivas orales y escritas, el desarrollo de talleres individuales y grupales dentro de la clase, evaluaciones escritas sobre temáticas generales, comportamiento y actitud en el aula.

**Artículo 3**. Escala de valoración de desempeño estudiantes I.E.D.R La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Desempeño superior | 4,6 | a | 5 |
| Desempeño alto | 4,0 | a | 4,5 |
| Desempeño básico | 3,0 | a | 3,9 |
| Desempeño bajo | 1,0 | a | 2,9 |

**3.1 Desempeño superior:**

1. Alcanza con suficiencia las metas de comprensión propuestas mediante interacciones en la autoconstrucción del conocimiento y genera propuestas para el bienestar común.
2. Alcanza todos los logros propuestos.
3. Asiste puntualmente a la institución cumpliendo con su horario de clases.
4. Colabora y participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares.
5. Cumple con las actividades programadas y justifica sus faltas de asistencia.
6. Cumple en su totalidad con las actividades y proyectos agropecuarios
7. Desarrolla actividades curriculares de profundización
8. Desarrolla todas las actividades asignadas sin dificultad.
9. Es creativo y propone nuevas ideas.
10. Manifiesta un alto sentido de pertenencia hacia la institución.
11. Su comportamiento cotidiano dentro y fuera de la Institución es excelente y es acorde con las normas establecidas con el manual de convivencia.
12. Trabaja por su desarrollo e identidad sociocultural y ecológica de la región.
13. Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo y el de los demás.

**3.2 Desempeño alto:**

1. Alcanza los logros con algunas actividades complementarias.
2. Alcanza satisfactoriamente las metas de comprensión propuestas, comprende, relaciona y aplica con habilidad su conocimiento.
3. Alcanza la mayoría de los logros.
4. Cumple con las actividades asignadas.
5. Desarrolla la mayoría de las actividades curriculares y extracurriculares.
6. Es responsable en actividades y proyectos agropecuarios.
7. Justifica oportunamente su inasistencia a la institución.
8. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
9. Presenta buen comportamiento.
10. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
11. Se promueve orientado algunas veces por el docente y sigue un ritmo de trabajo.
12. Trabaja por la identidad sociocultural de la región.

**3.3 Desempeño básico**:

1. Alcanza las metas de comprensión propuestas; pero requiere de apoyo continuo para apropiarse del conocimiento.
2. Alcanza los logros con actividades complementarias dentro del periodo académico.
3. Algunas veces muestra falta de responsabilidad en actividades y proyectos agropecuarios.
4. Manifiesta poco sentido de pertenencia hacia la institución.
5. Participa en algunas ocasiones en las actividades extracurriculares.
6. Presenta actividades curriculares incompletas.
7. Presenta eventualmente dificultades de comportamiento dentro y fuera de la institución.
8. Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.

**3.4 Desempeño bajo:**

1. Demuestra irresponsabilidad e incumplimiento en actividades académicas y proyectos agropecuarios.
2. Demuestra mínimo interés en alcanzar las competencias generales y específicas.
3. El estudiante presenta numerosas faltas de asistencia injustificadas, que inciden en su desarrollo integral.
4. No alcanza el mínimo de logros, estándares y competencias propuestos en cada una de las áreas y/o asignaturas requiriendo actividades de refuerzo y superación.
5. No manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
6. No participa en las actividades extracurriculares.
7. Presenta dificultades en su comportamiento al no cumplir con las normas del manual de convivencia y que afectan su aprendizaje.
8. Presenta gran dificultad en el desarrollo de las actividades asignadas y no cumple con los logros propuestos.
9. Tiene dificultades para autoevaluarse.

**CAPITULO II**

**Promoción en Preescolar, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media Técnica**

**Artículo 4. Promoción.**

1. El estudiante será promovido al finalizar el año escolar, cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:
2. Cuando haya alcanzado los logros definidos en el plan de estudios y de acuerdo con las metas de calidad.
3. Cuando haya desarrollado el plan especial de apoyo y superado las dificultades.
4. Para aprobar un área se tendrá en cuenta el promedio numérico de sus asignaturas y/o área.
5. Para la promoción de estudiantes de un grado a otro se tiene en cuenta la aprobación de áreas:
6. Si presenta dificultades en un área será considerado reprobado.
7. Para aprobar un área debe obtener una valoración igual o superior a 3.0
8. El estudiante que no se presente sin justificación, a las actividades de superación en la fecha y hora indicada por resolución, será valorado con la nota de 1.0
9. El estudiante que durante 2 años consecutivos haya reprobado el mismo grado con máximo 2 áreas y con comportamiento superior o alto, podrá realizar una evaluación de nivelación, según cronograma fijado por la institución, durante los primeros 15 días del calendario escolar.
10. El estudiante que haya perdido la superación final de un área, no podrá realizar actividades de recuperación y será considerado reprobado.
11. Para la promoción de estudiantes que pertenecen al programa de educación inclusiva se hará de acuerdo a lo anteriormente establecido, teniendo en cuenta el currículo flexible y el PIAR (Plan individual de Ajustes Razonables) contenido en el plan de cada área.

**Artículo 5°. La no promoción:**

1. El estudiante no será promovido al finalizar el año escolar, cuando presenta valoraciones finales de desempeño bajo en una o más áreas.
2. Ha dejado de asistir injustificadamente a las actividades programadas en períodos que acumulados resulten superiores al 15% del tiempo total previsto del área y/o asignatura. (Artículo 6° Decreto 1290 de abril de 2009)
3. Cuando el estudiante, una vez finalizadas las actividades de superación, obtiene una valoración inferior a 3.0 (tres punto cero) así sea en una sola área. Siempre y cuando no esté dentro de lo establecido en los literales d y e del numeral 2 Art. 4.

**Artículo 6°.** **Promoción anticipada.** Los estudiantes que presenten desempeño superior y aspiren a promoción anticipada la podrán solicitar al consejo directivo según las normas legalmente establecidas. Para recomendar promoción anticipada, el consejo académico tendrá en cuenta las propuestas pedagógicas de cada área y Los estándares propuestos por el MEN.

Para el caso específico de los estudiantes que soliciten promoción anticipada, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto, se consideraran como cursadas y aprobadas las áreas con la nota registrada en el informe final dedicándose a superar solamente las áreas reprobadas. En caso de obtener una nota inferior a 4.6 (cuatro punto seis) en alguna actividad de evaluación, se le podrá brindar otra oportunidad para que supere demostrando las competencias, conocimientos y/o habilidades establecidas en el plan de área. La promoción anticipada no aplica para estudiantes de ultimo grado.

**CAPITULO** **III**

**Estrategias de Seguimiento Evaluativo**

**Artículo 7°.** Además de la evaluación del conocimiento o competencias específicas, se evalúan actitudes del estudiante frente a sí mismo, frente al grupo, frente al profesor(a), frente a los demás; se promueven y evalúan valores como responsabilidad, respeto, honradez, honestidad, disciplina, tolerancia, hábitos de trabajo en equipo, orden y en general competencias ciudadanas y competencias laborales.

**7.1** **Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.** Para valorar a los estudiantes se tiene en cuenta los diferentes tipos de evaluación:

Autoevaluación: “Acción de evaluarse a sí mismo, proceso de valorar el estudiante sus propias conductas, ideas, o conocimientos. Le permite al estudiante conocer sus debilidades y fortalezas, ser protagonista de sus propios avances cognitivos y fortalecer su autonomía.” (PEI IEDR, 2016)

Coevaluación: “Método a través del cual un estudiante es evaluado por otro compañero en lugar del profesor. A través de la coevaluación se potencia el aprendizaje a través de la retroalimentación que surge de críticas constructivas, observaciones personales y puntos a tener en cuenta. Se intenta enseñar a los alumnos a implicarse en los procesos educativos observando el rol desde otra perspectiva. Tiene sentido cuando se aplica en su justa medida en un contexto determinado. Tiene como objetivo conocer cuál es la situación presente de un alumno en relación con el conocimiento de una materia determinada.” (PEI IEDR, 2016)

Heteroevaluación: “Es la evaluación que realiza el docente sobre el estudiante de su trabajo, actuación, rendimiento, desempeño académico, etc., se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el docente con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes.” (PEI IEDR, 2016)

Evaluación diagnóstica: “Es la evaluación que permite evidenciar los saberes previos del estudiante e iniciar a partir de allí el proceso aprendizaje adecuando lo métodos y estrategias de enseñanza al nivel de conocimientos que posee el estudiante. Se aplica al inicio del proceso educativo, permite identificar cuáles son las debilidades del estudiante para así adaptar los métodos de enseñanza a la necesidad o nivel de cada estudiante, no tiene calificación.” (PEI IEDR, 2016)

Evaluación formativa: “Es la evaluación que permite orientar y mejorar el proceso de enseñanza, la cual permite obtener información valiosa sobre el avance que cada estudiante ha adquirido hasta el momento permitiendo así detectar cuáles son las debilidades o en qué punto es necesario reestructurar las estrategias que se han venido utilizando. Se aplica durante todo el proceso educativo y permite controlar el avance que el estudiante va obteniendo durante el proceso educativo” (PEI IEDR, 2016)

Evaluación sumativa: “Es la evaluación que se realiza al terminar el proceso de enseñanza con el fin de conocer si se lograron alcanzar los objetivos que fueron acordados durante el inicio del proceso educativo, además se encarga de comprobar los conocimientos, habilidades y competencias que los estudiantes han adquirido durante el proceso enseñanza aprendizaje mediante una calificación. Se aplica al terminar el proceso de aprendizaje para conocer el resultado, no solo evalúa al estudiante, sino que también permite valorar si las estrategias o métodos utilizados durante el proceso educativo fueron eficientes para obtener los resultados propuestos. Es medible mediante una calificación.” (PEI IEDR, 2016)

1. A los estudiantes se les tiene en cuenta las expresiones en las dimensiones del ser humano: socio-cultural; psicoafectivo; sexual y espiritual.
2. Aplicación de competencias laborales generales, por periodos.
3. Aplicación de instrumentos diferentes de evaluación como: pruebas objetivas, orales, sustentación de trabajos, consultas, talleres individuales y grupales, debates, entrevistas, encuestas, prácticas de laboratorio, prácticas de campo, diario de campo, videos, registros, costo de producción, manejo adecuado de proyectos, observación directa, trabajo de campo, participación en clases. etc.
4. Aplicación de las competencias ciudadanas.
5. Apropiación y pertenencia con los bienes de la institución.
6. La orientación de los aprendizajes será acorde a los grados de escolaridad correspondientes teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.
7. Los estándares, competencias y metas de calidad planteados por el M.E.N son interiorizados por los estudiantes en el proceso enseñanza aprendizaje.

**7.2 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

1. Comunicación permanente con padres de familia o acudientes.
2. Control estricto de asistencia.
3. Periódicamente se lleva a cabo las reuniones de comité de promoción y evaluación por grados, donde se analizan los casos críticos de estudiantes que presentan reprobación de 3 o más áreas.
4. Determinadas las oportunidades de los estudiantes se desarrollarán actividades de refuerzo y superación, explicaciones extras, talleres, trabajos individuales o en grupo, relacionados con el o los logros que no se hayan alcanzado.
5. En ocasiones pertinentes citar a padres de familia de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico y/o disciplinario con el fin de solicitar acompañamiento de refuerzo y apoyo.
6. Evaluación permanente de logros.
7. Llevar el registro del observador del alumno.
8. Programación de proyectos y cronograma de actividades del año lectivo.
9. Realización de procesos evaluativos.
10. Registro de actividades y proyectos programados (proyecto grado, servicio social)
11. Revisión y corrección oportuna de tareas, talleres y actividades complementarias.
12. Se asignan planes de refuerzo y superación para los estudiantes que presentan dificultades en las áreas o asignaturas en el transcurso de los periodos del año escolar.
13. Se realizan las superaciones de valoraciones de los estudiantes que no alcanzan los logros propuestos.
14. Realizar citaciones a padres de familia, previo conocimiento del director (a) de grupo y/o coordinador, de aquellos estudiantes cuyo desempeño académico o de convivencia muestre dificultades significativas. Utilizar los formatos de citación y entrevista correspondientes.

**7.3 Los procesos de autoevaluación de los estudiantes**

El proceso de autoevaluación de los estudiantes debe ir encaminado a fortalecer y dinamizar el aprendizaje gradual que conlleve a resultados positivos; mediante el cual logren identificar fortalezas, debilidades y expectativas en cada una de las áreas.

El coordinador y docentes diseñara un instrumento que permita identificar por parte del estudiante sus logros y dificultades con respecto a la temática desarrollada en el periodo o clase sirviendo este instrumento como parámetro para definir la valoración de la autoevaluación por parte del estudiante.

**7.4 Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

1. Acompañamiento con comité de convivencia, consejo académico, consejo directivo.
2. Acompañamiento permanente de docentes y padres de familia.
3. Actividades de refuerzo en el momento oportuno.
4. Entrega de planes de superación y orientación para su desarrollo.
5. Hacer planes de recuperación en las áreas o temas que presenten dificultades para que el estudiante desarrolle y sustente en las fechas establecidas por la institución.
6. Realizar simulacros tipo SABER con estudiantes que tengan pendientes valoraciones.
7. Realizar simulacros tipo SABER con todos los estudiantes.
8. Utilización continua del material tipo SABER del grado primero al grado once.
9. Revisión de los planes por parte del docente.
10. Revisión y análisis de las actividades desarrolladas por cada estudiante, según los logros propuestos.
11. Utilizar diferentes medios didácticos (videos, diapositivas, juegos, sopas de letras, rompecabezas) etc.
12. Valoración del trabajo desarrollado por los estudiantes.

**7.5 Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.**

1. Al finalizar cada periodo, se hará análisis y valoración del comportamiento de los estudiantes, lo mismo que la participación de los mismos en actividades culturales y deportivas
2. Análisis de la deserción investigando sus causas.
3. Análisis de las comisiones de evaluación y promoción de los casos especiales.
4. Archivo periódico de cada análisis académico por parte de las comisiones de evaluación y promoción.
5. Cada periodo se realizará una reunión general de docentes para analizar y evaluar el desempeño académico, logros y dificultades en las áreas y sugerencias para seguimiento a estudiantes con dificultades; lo mismo que estudiantes con desempeños excepcionales.
6. Conocimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por parte de la comunidad educativa.
7. Entrega de planillas para archivos y constancias de los avances de evaluación integral de los estudiantes a coordinación.
8. Establecer con claridad los registros valorativos de las diferentes asignaturas que conforman un área; en caso de pérdida establecer el plan de superación de la asignatura correspondiente.
9. Establecimiento de las fechas de las reuniones académicas, pedagógicas, disciplinarias, de evaluación y promoción en el cronograma de actividades de la institución.
10. Llevar registro y control de todos los procesos de evaluación presentando informes académicos periódicamente a coordinación y padres de familia.
11. Publicación de informes en lugar público de la institución de las fechas límites de inicio y finalización de actividades de cada periodo.
12. Publicación de resultados por cada periodo en cartelera general y en cada curso.

**7.6 La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia**

El año lectivo está dividido en tres periodos, siendo el primero y el segundo de 13 semanas y el tercer periodo de 14 semanas. En consecuencia, la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia del primero y segundo es cada 13 semanas, finalizado cada período, el tercer informe se presentará junto con el final. Los informes se presentarán en un boletín impreso donde describe con claridad el desempeño académico y disciplinario de los estudiantes que se entregará en reuniones donde se explicará y despejarán dudas a los padres de familia.

**7.7 La estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros comprensibles y den información integral del avance en la formación**.

El boletín debe contemplar los siguientes aspectos:

Nombre de la Institución

Nombre del estudiante

Grado

Año lectivo

Periodo

Sede

Fecha

Para cada área: Docente

Nota del periodo

Desempeño.

Faltas de asistencia.

Registro de periodos anteriores y acumulado.

Promedio del área cuando la integran varias asignaturas.

Conceptos con su nota y desempeño respectivo.

Para cada asignatura: Docente

Nota del periodo

Desempeño

Faltas

Registro de periodos anteriores y acumulado

Conceptos con su nota y desempeño respectivo.

El comportamiento se maneja como otra área y tiene conceptos, nota y desempeño.

Observaciones

Firmas: Rector

Coordinador

Director de grupo

Las asignaturas de lengua castellana y lengua extranjera – inglés, aparecerán separadas.

Los informes serán cualitativos y cuantitativos teniendo en cuenta la equivalencia nacional.

**7.8 Las instancias, los procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.**

Las instancias de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción son en su conducto regular: profesor del área o asignatura, director de grupo, coordinadores, rector, consejo académico y consejo directivo.

Los procesos de diálogo y concertación son los procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, para lo cual el horario de atención a padres de familia será en horas en que el docente se encuentre disponible dentro de la jornada escolar. Se abrirá una carpeta individual para cada caso de reclamación, la cual contendrá las evaluaciones, recuperaciones, planes y actividades asignadas de los estudiantes.

**7.8.1 Conducto regular:**

1. Docente de la asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinador.
4. Rector
5. Consejo académico.
6. Consejo directivo.

**7.8.2 Procedimientos:**

1. Entrevista personal y dialogo con el docente.
2. Diálogo con el director (a) de grupo.
3. Solicitud escrita ante coordinación, rectoría y/o ante consejo académico.
4. Mecanismo de atención y resolución.
5. Atención individual o grupal según las circunstancias.

**7.9 Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de estudiantes.**

Se presentará la propuesta en reuniones de padres de familia y estudiantes en la cual se escucharán los aportes pertinentes que ayuden a mejorar la propuesta Mediante reuniones de padres de familia se da a conocer la propuesta institucional de evaluación, recogiendo inquietudes, sugerencias, expectativas de los padres de familia, para implementarla en la propuesta institucional evaluativa SIEE.

**Artículo 8°**. **Actividades complementarias de superación.** Las actividades de superación son estrategias pedagógicas para solucionar dificultades, subsanar deficiencias y poder así superar los logros no alcanzados.

De acuerdo con el PEI de la Institución se establece:

Durante cada periodo, el docente programará, como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales de superación. Los docentes determinarán estrategias y recomendaciones generales que conduzcan a la superación de los logros no alcanzados por los estudiantes.

Todo estudiante tiene derecho a presentar actividades de superación en el área correspondiente dentro del período antes de entregar los reportes a coordinación.

Reportar ante las entidades respectivas ya sea Bienestar Familiar o Secretaria de Educación de Nariño a los estudiantes que reprueban el grado en dos o más oportunidades.

**Artículo 9°.** Para la valoración del comportamiento en cada uno de los períodos y final se tendrá en cuenta lo siguiente: En asamblea de docentes reunida por período, cada director (a) de grupo presenta a consideración de la asamblea los casos particulares que ameriten un análisis especial por parte de todos los docentes considerando la revisión del registro de comportamiento que se tiene institucionalizado, de común acuerdo se define la valoración de comportamiento para cada uno de los casos especiales y posteriormente el director (a) de grupo tiene autonomía para valorar con desempeño superior, alto o básico a los demás estudiantes de su grupo.

La matrícula en observación y/o la cancelación de matrícula y/o suspensión temporal de 1 a 5 días, tendrá una valoración de desempeño bajo en el período en el cual haya ocurrido con fundamento en el debido proceso adelantado por el comité de convivencia y/o consejo directivo.

**Artículo 10°**. El informe final junto con la paz y salvo será exigido al momento de la matrícula.

**Artículo 11°**. Para el caso específico de los estudiantes que soliciten promoción anticipada, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto, se consideraran como cursadas y aprobadas las áreas con la nota registrada en el informe final dedicándose a superar solamente las áreas reprobadas. En caso de obtener una nota inferior a 4.6 (cuatro punto seis) en alguna actividad de evaluación, se le podrá brindar otra oportunidad para que supere demostrando las competencias, conocimientos y/o habilidades establecidas en el plan de área.

MGR. LUIS ALBERTO SUAREZ N.

RECTOR